

Núm. expediente: 230/98.

Notificado a: Martín España Derivi.

Ultimo domicilio: Edf. Salvia, Local, 6-7, S. Nevada (Monachil).

Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 245/98.

Notificado a: Ignacio Luque Atrio.

Ultimo domicilio: Plz. Andalucía-Montebajo, 11, S. Nevada (Monachil).

Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 23 de septiembre de 1998.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 28 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de septiembre de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Dolores Cortés Heredia, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 27 de julio de 1998 por la que se deja sin efecto la Resolución de Propuesta de Acogimiento Judicial del menor I.M.C., con número de expediente: 29/126/90, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 28 de septiembre de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 28 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de septiembre de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Susana Ruiz Moreno, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 17 de marzo de 1998 del menor R/N de S.R.M., con número de expediente: 29/406/97, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adi-

cional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 28 de septiembre de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 28 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de septiembre de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rosa Moreno Ortega, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 1 de julio de 1998 del menor M.A.R.C., con número de expediente: 29/483/90, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 28 de septiembre de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 28 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de septiembre de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Angulo Aire, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar de fecha 20 de mayo de 1998 del menor R.A.C., con número de expediente: 29/933/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 28 de septiembre de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 29 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de septiembre de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución

a don Francisco Villegas Gómez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 16 de julio de 1998 de las menores I.V.B. e I.V.B., con número de expediente: 29/188-189/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 29 de septiembre de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA (MALAGA)

EDICTO.

Por desconocerse los actuales paraderos y domicilios, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente edicto se notifica a doña Victoria Peláez Montosa, de Vélez-Málaga, y doña Silvia Guerrero Martín, de Ceuta, que por doña Candelaria Ruiz Ceano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 1/2863/97 contra la Resolución adoptada por el Pleno de 31 de marzo de 1997, relativa a la estimación del recurso ordinario interpuesto por don Antonio M. Platero en el proceso de selección para una plaza de Administrativo de Admón. Gral. de este Ayuntamiento, y que disponen de un plazo de nueve días para comparecer y personarse en autos, si a su derecho conviene, según preceptúa el art. 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Frigiliana, 24 de septiembre de 1998.- El Alcalde, Javier López Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE INFORMATICA DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CLASES DE COMETIDOS ESPECIALES, CATEGORIA TECNICO, AUXILIAR DE INFORMATICA (GRUPO C DE TITULACION)

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de 2 plazas de Auxiliar de Informática de la plantilla de funcionarios, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales. Clases de cometidos Especiales, Categoría Técnico Auxiliar de Informática (grupo C de titulación).

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en la presente convocatoria, los aspirantes deberán estar en posesión de los siguientes requisitos:

- a) Ser español o extranjero capacitado por Ley especial.
 - b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.
 - c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
 - d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
 - e) Estar en posesión de: BUP, FP II o equivalente.
- Las condiciones exigidas serán siempre referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

3. Solicitudes.

En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que ascienden a 3.000 pesetas, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal calificador.

5. Tribunal calificador.

El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros, que poseerán el nivel exigido para esta convocatoria como mínimo:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía, nombrado por la Consejería de Gobernación y Justicia.
- Dos representantes de los funcionarios.
- El Jefe de Servicio.
- Tres representantes a designar por la Corporación (de los tres representantes uno al menos deberá ser técnico o experto en la materia).
- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plazas convocadas.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.